## **ANEXO**

Modificación de crédito nº 36771/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Bajas de otros créditos, cuyo detalle es el siguiente:

## Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		ión	Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
02	45000	22706	FEDER AISTENCIA TECNICA	210.861
02	24103	22706	FSE ASISTENCIA TECNICA	116.302
02	24103	44900	FSE PROMESA TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.156.846
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				2.484.009,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

## Bajas en Aplicaciones de Gastos

Concepto	Descripción	Baja
02/92001/60900	FEDER 2021-2027 REMANENTE	210.861
02/24103/48000	FSE 2021-2027	818.646,24
02/24105/48000	FSE 2021/2027 REMANENTE	528.365,46
08/24105/44900	PROMESA FSE 2021/2027 REMANENTE	926.136,30
TOTAL BAJAS	2.484.009,00	

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Melilla, 28 de diciembre de 2022, El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno, Antonio Jesús García Alemany